

**8 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Y  
DÍA NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.  
8M: MÁS MUJERES, MÁS IGUALDAD**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y al Día Nacional de los Derechos de las Mujeres, el Tribunal de Ética Gubernamental, conscientes del compromiso adquirido por el Estado salvadoreño en materia de derechos fundamentales, especialmente aquellos derechos humanos que postulan la igualdad de los seres humanos, como ente rector de la ética en la función pública con principios basados en la Igualdad, Imparcialidad, Justicia, Transparencia, en esta fecha tan emblemática manifiesta que:

En cumplimiento a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, en el año 2015 se creó la Unidad de Género Institucional.

En el año 2018 se integra el Comité de Género Institucional, cuyo objetivo principal es la incorporación y transversalización de la perspectiva de género en los planes, programas y acciones en las actividades institucionales, con el apoyo del proyecto Pro-Integridad Pública de USAID, se realizó el diagnóstico de género a través de un equipo técnico institucional, el cual permitió recoger elementos para la elaboración de una propuesta de Política Institucional de Igualdad y No Discriminación.

El 6 de febrero del presente año, el Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, aprobó la Política Institucional de Igualdad y No Discriminación, cuyo objetivo principal es institucionalizar el principio de igualdad y no discriminación, para el cumplimiento de los compromisos regionales e internacionales contraídos por el Estado salvadoreño, permitiendo la transformación de la cultura organizacional y los servicios que se brindan en el TEG, asegurando que los servicios sean dados bajo criterios de igualdad y no discriminación, estableciendo los mecanismos de participación ciudadana inclusivos y libres de discriminación por razones de identidad de género o cualquier otra condición.

Con estos instrumentos institucionales se garantiza el principio de igualdad, en el cual las mujeres y hombres son iguales ante la ley y equivalentes en sus condiciones humanas y ciudadanas, eliminando cualquier obstáculo en el desempeño e intervención de las mujeres en las áreas del quehacer institucional, dando fiel cumplimiento a la Ley de igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

San Salvador, 8 de marzo de 2019



Dr. José Néstor Castaneda Soto  
Presidente

